

XIX CONCURSO DE BAILE POR TANGUILLOS

El Ayuntamiento de Puerto Real, a través de la Delegación de Fiestas y dentro de las actividades programadas para el Carnaval 2015, convoca, con carácter local, el "XIX CONCURSO DE BAILE POR TANGUILLOS" a celebrar los días 17 y 18 de febrero de 2015, rigiéndose por las siguientes:

BASES

1º: Podrán participar en el mismo todos aquellos solistas, parejas o grupos que lo soliciten previamente, siendo requisito imprescindible el que todos los participantes estén empadronados en Puerto Real a la fecha de finalización del plazo de inscripción.

2º: Se establecen las siguientes categorías:

Alevines: Hasta los siete años

Infantiles: De 8 a 12 años

Juveniles: De 13 a 17 años

Adultos: A partir de 18 años

3º: Cada categoría se subdivide en tres modalidades:

Solistas.

Parejas.

Grupos, de hasta 8 componentes como máximo.

Los participantes sólo podrán participar en una sola modalidad.

4º: Los participantes deberán presentar la música a bailar en una memoria USB, o en su defecto grabada en CD, debiendo entregarla a la organización antes del cierre del plazo de inscripción.

5º: Se bailará la música del Tanguillo de Cádiz, ajustándose a pasos y compases tradicionales.

El Jurado establecerá su sistema de puntuación, en el cual el baile será la característica principal, y en segundo lugar, el atuendo y la presentación.

Plaza del Poeta Rafael Alberti, nº 1 11510 PUERTO REAL (Cádiz)	www.puertoreal.es fiestas@puertoreal.es	Teléfono: 956 47 00 00 Fax: 956 47 00 14
-------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

- 6º: Los concursantes deberán participar vestidos de cualquiera de las siguientes formas:
- Al estilo tradicional: "Mariscador".
Al estilo usual: "Piconero".
Al estilo andaluz: "Flamenco".
- 7º: El Concurso se desarrollará en el Teatro Principal, comunicándose con suficiente antelación la hora en la que los participantes deberán estar a disposición de la Organización para concursar.
- 8º: Se establecen tres Premios para cada una de las modalidades.
- 9º: La inscripción se realizará en el Registro General del Ayuntamiento en Plaza del Poeta Rafael Alberti nº 1, de 9:00 a 14:00 h., en días laborables, hasta el 2 de febrero de 2015.
- 10º: Los participantes rellenarán la hoja de inscripción al Concurso con todos los datos que figuren en ella, debiendo presentar fotocopia del D.N.I o Libro de Familia, en el caso de los menores de edad.
- 11º: La composición del Jurado será facilitada con anterioridad a la celebración del Concurso, estando compuesto por:
- Un/a representante del Foro Municipal de Fiestas, que actuará como Presidente.
 - Los vocales que se designen.
 - Un/a funcionario/a de la U.A. de Cultura y Fiestas, con voz pero sin voto, que actuará como secretario/a.
- 12º: La Delegación de Fiestas velará por el estricto cumplimiento de las presentes bases, reservándose, a través del Jurado elegido, cuantas medidas sean necesarias para el mejor desarrollo del mismo.
- 13º: El fallo del Jurado será inapelable.
- 14º: Se comunicará, con suficiente antelación, el lugar, día y hora de la entrega de premios.
- 15º: La inscripción en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases.

Puerto Real, diciembre de 2014

Plaza del Poeta Rafael Alberti, nº 1 11510 PUERTO REAL (Cádiz)	www.puertoreal.es fiestas@puertoreal.es	Teléfono: 956 47 00 00 Fax: 956 47 00 14
-------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------